

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

EXPEDIENTE: 110013103007-2021-00392-00

Téngase en cuenta que **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**, a través de su apoderado judicial formuló excepciones dentro del término concedido, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 3° de la ley 2213 de 2022, se remitieron al apoderado del extremo demandante, quien las descorrió oportunamente.

RADIO TAXI AUTOS LAGOS S.A.S, no formuló nuevas excepciones.

Atendiendo lo manifestado por la parte actora, en relación con los demandados **LUIS JORGE PRIETO ROJAS** y **JORGE ELIÉCER CUBILLOS ROJAS**, se tienen los correos electrónicos caritocubillos@hotmail.com y jorgeprieto409@gmail.com, respectivamente, para efectos de notificación. Procédase según lo ordenado en proveído calendado febrero 27 de 2023 (Reg. 18).

Una vez se integre en debida forma el contradictorio, se proseguirá con la etapa procedimental correspondiente.

Notifíquese

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Firma autógrafa mecánica escaneada
Providencia notificada por estado No. 69 del 25-may-2023

(2) C1

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

EXPEDIENTE: 110013103007-**2021-00392**-00

Téngase en cuenta que **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**, a través de su apoderado judicial formuló excepciones dentro del término concedido, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 3° de la ley 2213 de 2022, se remitieron a la entidad que llamó en garantía **RADIO TAXI AUTOLAGOS S.A.S**, por intermedio de su representante judicial, quien guardó silencio.

Notifíquese

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Sergio Iván Mesa Macías', written over a horizontal line.

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Firma autógrafa mecánica escaneada
Providencia notificada por estado No. 69 del 25-may-2023

(2) c2

Gss